

Almo. Sr.

De la obsequancia de los tumbres de Santa Catalina de
 p... de quinquena antes y despues de la ley de Madrid enor
 alas meoras en hys porbiades de sea reconosido senior, n
 chas combenidas y de algunos años de esta parte sean moido p
 b... de foros que se han de... Icausan Inguie tlo grande y ob
 N... de la p... para acudir al remedio de si de siempr
 de la republica que en p... adl... las diligencias
 con esfuera = al pres. esta pendiente enesa Audiencia Inpleya
 en que Joa... de las p... pretende sean de un mesora hecha
 a su hermanara Maria perez de las p... en casami con Andres
 m... de Arguicain y ellas las se fienson con la ob... y al
 senter comun con grandes fundamentos y obtuvieron sentenaa
 favorable del inferior. Son mis Vecinos de ambas partes
 Yotos estana en camia de fubces para m... con el esem
 plar de f... p... litigios si Juan perez Configue el m
 tento de p... muchas gartos y ynguietudes entee
 Sermanos. a mano se tuaba con bualados los q casaron abun
 fee y sin Nezel de tales ynguietudes y por q de los ap... y que
 tra entee mis hijos y Vecinos y muy en particular se continue
 La buicada de hazer sel as meoras en hys (que esto subcede
 por causas p... q hallan los pades para la Conferu de
 sus casas Solares si endo lo comun el me corar ahysos barones)
 tomo lizenaa de suplicas a N. S. J. con todo rendimiento
 y Confianca en la piedad y zelo de N. S. J. se fua de amparar
 en esta justia. La causa de Andres miz de arguicain y su muger con todo lo q dize
 aralos de... lugar la materia que esta suplica ha go de offia o por las causas
 ratandolos con... referidas. y N. S. J. me p... si viendose eton came en su gra
 y a su obediencia, q... largos y felices años como de se
 y he nono monester en mi a p... de venia 1674

Para el Sr. Don Juan de Andriano.

Orn.
Sr. M. Como Hisotario principal de Tuzco a tione fínduda
muchas noticias de la s'ra bononias q' sean Reconoído
de la Obsecancia de la q'atum muy antigua de p' de se ha en
Las messoras en d'fias por b' de Dote, y de los Danos
q' sea algunas años a esta parte han causado los litigios contra
Las tales messoras y setemon mayores adelante y inquietu
do y deos and' b'uilados a los q' con buen a fee y finta b'eca
cafan en las puntas de la provincia a h'ido siempre
de las primeras Republicas q' han forçado de ocurrir
al remedio = Al presente esta enesa S' Audiencia
pendiente y n' p'cto p'cto de Juan q' de la p'v
sean de la messora de cha a f' herm. Maria Perz
encasami con And'ez m'z de arguicari. Son mis Regino
y pues Sr. M. lo es de muy grande ^{on} estimacion mas lo
ueal m' estalizen contra Confianca, suplicando al Sr.
con el Rendimiento y Verab q' p'uede se fixa deamparar
La causa de Andres m'z q' sumuger q' si enon sentencia
de l' inferior en f'fancia y p'uede asegurar al Sr.
q' si fueren en buen sub'ces de aque etaran Algunos de an
nios q' estan a la m'ia de lo q' d'ario si figuran
muchos gastos y inquietudes entre hermanas q' por est
motivos ha q' de ofi'io esta justicia y estimare y recon
cere como deus la m'ia. que espero recibir del Sr.
destando muchas ocasiones del que to de m' q' para abe
decerley, seroiale. Gu. dios a. Sr. m'z b'arga and
de con los acrecentam' q' de lo q' h'emas m' en este
de Sr. m' Ayuntamiento de enca. V. E.